



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Ayuntamiento Municipal de Moca
ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2023
Resolución No.12-2023



Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 de 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la república, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala. La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto Participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Moca tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobre del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia y la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Moca está dispuesto a atender, dependiendo la disponibilidad de los recursos, las necesidades de un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal del año, plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023.

Visto: la disposición de la Ley 170-07, sobre organización mundial, la ley 176-07.,166-03y la constitución de la Republica del año 2010.

**El Honorable consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de
Moca, en uso de sus facultades legales**

Resuelve

ART: Primero. Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2023 por un monto de doce millones de pesos 12,000,000.00 y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART: Segundo. Aprobar, como al efecto aprobamos, el siguiente plan de inversión municipal PIM para el año 2023, distribuido como sigue.

No.	Comunidad	Obras/Proyectos	Presupuesto
1	Paso de Moca (Entrada de Papo Frito)	Aceras y Contenes Y Acondicionamiento de Caminos.	RD\$ 2,000,000.00
2	Zafarraya (El Chofán)	Aceras y Contenes y Obras de Arte	RD\$ 2,000,000.00
3	Guauci	Una Cancha, en la Entrada de la Iglesia de Nuestra Sra. Inmaculada.	RD\$ 2,000,000.00
4	La Soledad	Remozamiento del Club Enrique Castaño.	RD\$ 2,000,000.00
5	Villa Celín (La Cloaca)	Arreglos de la Cuesta y Acondicionamiento de la Calle,	RD\$ 2,000,000.00
6	Los Morontas	Aceras y Contenes	RD\$ 2,000,000.00
Total			RDS 12,000,000.00

Art. No. 3. Este cabildo Abierto confirma para el seguimiento de los presentes acuerdo el Comité de Seguimiento Municipal para el Presupuesto Participativo Municipal del año 2023.

Por La Alcaldía	
1	Idelkys Félix Regidora
2	Pedro García Regidor
3	Janler Pérez Regidor
Por La Sociedad Civil	
1 Lic.	Milagros Rosario Candelier Presidenta de la Unión Junta de Vecinos
Por Las Comunidades De Barrios	
1	Francisco Javier Peña Los Morontas
2	Porfirio A. Mejía Guaucí
3	Ramon Lorenzo García La Soledad
4	Pedro Toribio Toribio Paso de Moca
5	Jorge Luis López Villa Celin
6	Justina Liriano López Zafaraya, el Cofán

Art. No. 4. Aprobar, del efecto aprobado el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal, compuesto por un total de diez (10) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre completo	Cedula de identidad	Teléfono	cargo	Firma
1	Idelkys Félix	402-2504700-6	829-333-2708	Regidora	<i>[Firma]</i>
2	Pedro García	402-278880-1	829-213-7370	Regidor	<i>[Firma]</i>
3	Janler Pérez	054-018116-0	809-224-0908	Regidor	<i>[Firma]</i>
4	Milagros Rosario Candelier	001-0091065-2	829-69-5854	PPA. Junta Vecino	<i>[Firma]</i>
5	Francisco Javier Peña	054-0092041-8	844-815-0670	Vecedor	<i>[Firma]</i>
6	Porfirio A. Mejía	054-0039002-6	809-421-1945	"	<i>[Firma]</i>
7	Ramon Lorenzo Garcia	054-0051051-6	829-315-2453	"	<i>[Firma]</i>
8	Pedro Toribio Toribio	054-0071093-4	829-4241995	Vecedor	<i>[Firma]</i>
9	Jorge Luis López	054-0021845-7	829-782-5232	"	<i>[Firma]</i>
10	Justina Liriano López	054-0052494-7	809-486-8111	"	<i>[Firma]</i>

Esta Cabildo Abierto se ratificó en Sesión Ordinaria No. 25- 2022 de fecha 24 de Noviembre del año 2022.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL



GUILLELMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



MIRIAN MDS. JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

